

**RESOLUCIÓN No. 002994 DEL 09 DE JULIO DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION
PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. IP -004-2026**

OBJETO: CONTRATAR LAS ADECUACIONES GENERALES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CAFETÍN EXTERIOR Y COMEDOR INTERIOR DEL SALÓN AMILKAR GUIDO, EN ARAS DE CONVERTIR LOS ESPACIOS DE BIENESTAR DOCENTE EN AMBIENTES MODERNOS, FUNCIONALES Y DE ALTO NIVEL INSTITUCIONAL.

El suscrito Rector de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, nombrado por el Ministerio de Educación Nacional a través de Resolución No 024488 del 17 de diciembre de 2025, quien actúa en calidad de rector y Representante Legal de la Universidad del Atlántico, y,

CONSIDERANDO

De conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 000001 de 2021, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

El Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, tiene por objeto establecer las políticas, los principios, las competencias, y las reglas que rigen las directrices generales de la contratación en la Universidad del Atlántico, en el marco de la Constitución, la autonomía Universitaria y la ley; tendiente a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución de los contratos.

La Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere **CONTRATAR LAS ADECUACIONES GENERALES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL DEL CAFETÍN EXTERIOR Y COMEDOR INTERIOR DEL SALÓN AMILKAR GUIDO, EN ARAS DE CONVERTIR LOS ESPACIOS DE BIENESTAR DOCENTE EN AMBIENTES MODERNOS, FUNCIONALES Y DE ALTO NIVEL INSTITUCIONAL**, con el fin de garantizar el correcto desarrollo y el cubrimiento las necesidades de permanencia y bienestar de los docentes y demás usuarios institucionales.

**RESOLUCIÓN No. 002994 DEL 09 DE JULIO DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION
PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. IP -004-2026**

En razón de la naturaleza del contrato y la cuantía el procedimiento a utilizar para las selecciones la Invitación Publica señalada en los artículos 46° y 47° del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 47, literal a), para el agotamiento de este procedimiento, se requiere de la elaboración de estudios previos de oportunidad y Conveniencia, documento que para este proceso expide el Jefe de Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales.

El valor del presupuesto oficial se fija en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTUN CENTAVOS (\$ 3.799.264.192,21)** Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los costos directos, indirectos y tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Por lo anterior, una vez aprobado los estudios previos de oportunidad y conveniencia por el Ordenador del Gasto, la Jefatura del Departamento de Gestión de Compras y Contratación, procedió a la elaboración del correspondiente proyecto de pliego de condiciones, el cual permaneció para los efectos de ley publicado en la página Web de la Universidad del Atlántico, por un término de Seis (06) días hábiles, durante el tiempo dispuesto para su publicación, fueron recibidas observaciones las cuales fueron respondidas de manera oportuna.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico establece en su artículo 47, numeral f) "... Luego de la publicación del Proyecto de pliego de condiciones, el Rector expedirá el acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del pliego definitivo."

Que es obligación de la Universidad convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

RESOLUCIÓN No. 002994 DEL 09 DE JULIO DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION
PUBLICA DE MAYOR CUANTIA IP-004-2026

Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Publica de Mayor Cuantía No. 004 de 2026, cuyo objeto es **CONTRATAR LAS ADECUACIONES GENERALES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL DEL CAFETÍN EXTERIOR Y COMEDOR INTERIOR DEL SALÓN AMILKAR GUIDO, EN ARAS DE CONVERTIR LOS ESPACIOS DE BIENESTAR DOCENTE EN AMBIENTES MODERNOS, FUNCIONALES Y DE ALTO NIVEL INSTITUCIONAL.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado y se publica conjuntamente con el presente acto administrativo, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	30/06/2026	Universidad del Atlántico sede norte ubicada en la carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, Departamento del Departamento de Gestión de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la Universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 30/06/2026 hasta el 06/07/2026	Universidad del Atlántico sede norte ubicada en la carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, oficina de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la Universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 30/06/2026 hasta el 06/07/2026	Todas las observaciones deberán ser presentadas por medio electrónico, dirigidas a la oficina de Compras y Contratación, al siguiente correo: bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co con la referencia: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE

RESOLUCIÓN No. 002994 DEL 09 DE JULIO DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION
PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002-2026

		ANUNCIO DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002-2026
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	08/07/2026	Universidad del Atlántico sede norte ubicada en la carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, oficina de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la Universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	09/07/2026	Universidad del Atlántico sede norte ubicada en la carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, oficina de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la Universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/
AUDIENCIA ACLARACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	14/07/2026 Hora: 02:00 P.m	la audiencia se realizará de manera virtual mediante la plataforma meet en las instalaciones de la Universidad del Atlántico Sede Norte ubicada en la en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, atlántico, oficina de Compras y Contratación. Se adelantará de Forma Virtual en el siguiente link: AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ASIGNACION DE RIESGOS IP 002-2026
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 15/07/2026	todas las observaciones deberán ser presentadas por medio electrónico, dirigidas a la oficina de Compras y Contratación, al siguiente correo: bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co Con la Referencia:

RESOLUCIÓN No. 002994 DEL 09 DE JULIO DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION

PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. IP 002-2026		
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	16/07/2026	Universidad del Atlántico sede norte ubicada en la carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, oficina de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la Universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	17/07/2026	Universidad del Atlántico, Sede Norte, ubicada en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, oficina de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la Universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	23/07/2026 Hora: 10:00 am	El recibo de las propuestas se realizará en las instalaciones de la Universidad del Atlántico Sede Norte ubicada en la en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, Oficina de Compras y Contratación. Para la apertura del sobre No. 1 y No. 2 se realizará una audiencia presencial.
INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR	29/07/2026	Universidad del Atlántico Sede Norte ubicada en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, Oficina de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/
TRASLADO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y OBSERVACIONES PRESENTADAS AL MISMO	Desde el 30/07/2026 al 03/08/2026	Universidad del Atlántico, Sede Norte ubicada en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, oficina de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la Universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/ Todas las observaciones y documentos

RESOLUCIÓN No. 002994 DEL 09 DE JULIO DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION

		ANEXO 004-2026 el Informe de Evaluación Preliminar deberán ser presentadas por medio electrónico, dirigidas a la Oficina de Compras y Contratación, al siguiente correo: bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co con la referencia: OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-2026
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Desde el 04/08/2026 Hasta 05/08/2026	Universidad del Atlántico, Sede Norte, ubicada en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, oficina de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la Universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	05/08/2026	Universidad del Atlántico, Sede Norte, ubicada en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, oficina de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la Universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN, PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN	06/08/2026 Hora:02:00 p.m	La Audiencia de Adjudicación del presente proceso, se realizará de forma virtual mediante la herramienta meet, la audiencia se realizará en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, Sede Norte, ubicada en la en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia,

RESOLUCIÓN No. 002994 DEL 09 DE JULIO DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION
PUBLICACIÓN DE MAYOR CUANTIA IP-004-2026

FIRMA DEL CONTRATO	hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP II
-----------------------	--	----------

Nota 1: Toda la documentación en físico se recibirá en la sede norte de la Universidad del Atlántico Carrera 30 No. 8-49 del municipio de Puerto Colombia-Atlántico. En la entrada principal de vehículos al lado del cajero de Davivienda, deben preguntar por **EDWIN LOPEZ GUERRERO**, jefe del Departamento de Gestión de Compras y Contratación. Favor comunicarse con la vigilancia y dejar escrito en minuta la hora, nombre y empresa. En el horario de lunes a viernes de 8:00 am hasta las 3:00 pm. Para la recepción de las ofertas. Así mismo, solo se permitirá el ingreso de una persona por proponente para la entrega de la propuesta.

El cronograma del proceso podrá ser modificado solo por la Universidad del Atlántico. Cualquier modificación será comunicada a través de la página web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta modalidad de selección en la Página Web de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de la Universidad del Atlántico.

Dada en el municipio de Puerto Colombia, el Nueve (09) del mes de Julio de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

(ORIGINAL FIRMADO)
RAFAEL ANGEL CASTILLO PACHECO
RECTOR

Proyectó: Departamento de Gestión de Compras y Contratación.
Revisó: Oficina de Asesoría Jurídica